



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 63

Tratado 50

Exp 3/7236/2020

Montevideo,

30 DIC. 2020

**ASUNTO:** Resolución N° 2706/020, Acta N° 83 de fecha 17/12/20, mediante la cual el Consejo Directivo Central toma conocimiento y acepta la renuncia presentada por la Prof. Mag. Reina María PINTOS GANÓN C.I.1.248.244-2, al cargo de Consejera del Consejo de Educación Secundaria a partir del 31 de diciembre de 2020, disponiendo el reintegro de la mencionada al cargo de Inspectora Interina de Astronomía, en el marco de lo dispuesto por Resolución N°62, Acta N°51 del 16 de noviembre de 2020 del CES y agradeciendo a la misma los servicios prestados en la función desempeñada como Consejera del Consejo de Educación Secundaria.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia en la Sesión del día de la fecha.

Líbrese Nota Circular.

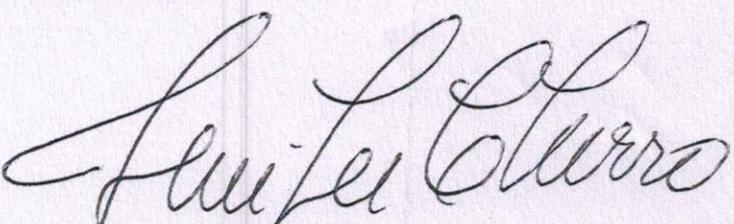
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Inspección General Docente y a la Inspección Coordinadora de Asignaturas.

Cumplido siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

Acta N°83

Res. N° 2706/020

EXP. 2020-25-3-006759

DBH/mm

**VISTO:** la nota presentada por la Consejera del Consejo de Educación Secundaria (CES), Mag. Prof. Reina María Pintos Ganón, C.I. 1.248.244-2;

**RESULTANDO:** I) que por la misma la Consejera Prof. Pintos informa su voluntad de renuncia al cargo de Consejera del Consejo de Educación Secundaria a partir del 31 de diciembre de 2020 y retornar al cargo de Inspectora Interina de Astronomía;

II) que por Resolución N°5, Acta Ext. N°8 de fecha 27 de abril de 2020 del Consejo Directivo Central, fue designada en el cargo del Consejera, Esc. "P" a partir de la correspondiente toma de posesión;

III) que por Resolución N°4, Acta N°28 de fecha 28 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central, se tiene presente la opción de permanecer en el Escalafón "H", autorizándose a la División Hacienda del CES a efectuar la liquidación y pago a favor de la citada jerarca de la diferencia de haberes entre su cargo presupuestal y la remuneración definida para los Directores Generales y Consejeros de los Consejos de Educación de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

IV) que por Resolución N°62, Acta N°51 del 16 de noviembre de 2020 del Consejo de Educación Secundaria se confirmó a la Insp. Pintos en el cargo de Inspector de la asignatura Astronomía para el ejercicio 2021;

V) que por Resolución N°91, Acta N°57 del 9 de diciembre de 2020 del Consejo de Educación Secundaria se elevan las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

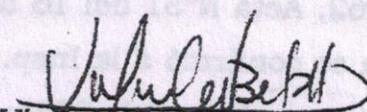
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, resuelve:**

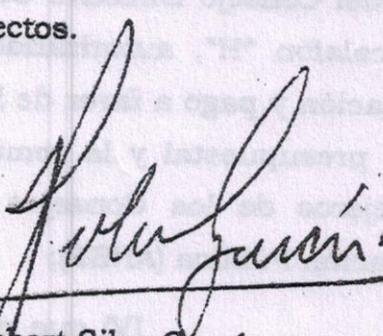
1) Aceptar la renuncia a su cargo presentada por la Consejera del Consejo de Educación Secundaria, Mag. Prof. Reina María Pintos Ganón, C.I. 1.248.244-2 a partir del 31 de diciembre de 2020.

2) Disponer el reintegro de la Mag. Prof. Pintos al cargo de Inspectora Interina de Astronomía, en el marco de lo dispuesto por Resolución N°62, Acta N°51 del 16 de noviembre de 2020 del CES.

3) Agradecer a la Mag. Prof. Reina María Pintos Ganón los servicios prestados en la función desempeñada como Consejera de Educación Secundaria.

Notifíquese a la interesada por Secretaría General. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN